



Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: Julio – Diciembre 2019

1.- Misión

Vigilar, inspeccionar, auditar, intervenir, sancionar y controlar a quienes realicen actividades mineras con la finalidad de alcanzar un aprovechamiento racional, técnico, socialmente responsable y ambientalmente sustentable de los recursos naturales no renovables, enmarcados en la normativa legal y ambiental vigente.

2.- Antecedentes

El señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lcdo. Lenín Moreno Garcés, el 1 de septiembre de 2017, expidió el Decreto Ejecutivo No. 135 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 76 del 11 de septiembre de 2017. En el que se establecen normas y disposiciones en relación al ahorro y austeridad en el gasto de la administración pública para una correcta y eficiente ejecución del recurso público.

3.- Cumplimiento

En base a lo anteriormente dispuesto la Agencia de Regulación y Control Minero detalla el cumplimiento del Decreto No. 135

| | | | |
|---|--------|-----------------------------------|-----------------|
| 3.1 Gasto en personal | | | |
| a. Unificación de escala remunerativa | | | |
| En cumplimiento del Acuerdo Interinstitucional No. SENPLADES-MEF-MDT-001-2019, se realizó la clasificación descendente de los puestos del nivel jerárquico superior correspondientes a los Coordinadores Regionales, en el que se realizó el cambio del NJS4 a NJS2. Este cambio se realizó a partir del mes de septiembre de 2019. | | | |
| b. Remuneraciones mensuales unificadas | | | |
| | ITEM | DETALLE | PAGADO JUL-DIC |
| | 510105 | Remuneraciones Unificadas | \$ 990.041,96 |
| | 510106 | Salarios Unificados | \$ 106.481,00 |
| | 510510 | Servicios Personales por Contrato | \$ 91.360,80 |
| | TOTAL | | \$ 1.187.883,76 |
| c. Pago de remuneración variable por eficiencia | | | |
| No se han generado pagos por este concepto. | | | |





| |
|--|
| d. Vacantes |
| De acuerdo a la estructura orgánica de la institución, no se mantienen puestos vacantes, ya que al momento nos encontramos operando con el personal mínimo para brindar los servicios institucionales. |
| e. Sobre el personal de apoyo |
| De acuerdo al cálculo de la Población Económicamente Activa (PEA), la institución da cumplimiento al 70% de personal en procesos sustantivos y el 30% en procesos adjetivos. |
| f. Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas |
| No aplica para la Agencia |
| g. Contratos de servicios profesionales y consultorías |
| Desde la Dirección de Administración del Talento Humano, no se realizó ninguna contratación por este concepto. |
| h. Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias |
| El pago de horas extraordinarias y suplementarias se ha realizado únicamente para el personal de régimen laboral de código del trabajo. |
| i. Licencias con remuneración |
| No se han otorgado licencias con remuneración |
| j. Depuración institucional |
| Al momento nos encontramos en un proceso de reestructura institucional, debido a la aplicación del Acuerdo Interinstitucional No. SENPLADES-MEF-MDT-001-2019. Razón por la cual, la presencia en territorio se encuentra en un análisis en conjunto con la Secretaria Técnica Planifica Ecuador. |
| k. Racionalización de programas públicos |
| La Agencia de Regulación y Control Minero no cuenta con proyectos de inversión |
| 3.2 Gasto en bienes y servicios |
| a. Racionalización del pago por viático por gastos de residencia |
| No aplica, no se ha realizado pagos por viáticos por gastos de residencia de julio a diciembre del 2019. |
| b. Viajes al exterior |





De acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro. 135: Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, emitido por Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, Sección II Gastos en Bienes y Servicios.

“Art. 15.- Viajes al exterior.- Los viajes al exterior de los servidores públicos de la Función Ejecutiva cuyo objetivo sea la participación en eventos oficiales y en representación de la institución o del Estado, serán previamente calificados y autorizados por la Secretaría General de la Presidencia de la República. En el caso de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, será la máxima autoridad o su delegado, la que autorice los viajes al exterior de sus servidores públicos de conformidad con la dinámica del sector pero deberá informar sobre las autorizaciones a la Secretaria General de la Presidencia.

La Secretaria General de la Presidencia en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, emitirán la normativa para regular y autorizar viajes internaciones del personal del servicio exterior”

Durante el mes de Noviembre del 2019, se autorizó un viaje al exterior al Peru – Puyango – Tumbes, mismo que luego de realizar el control previo se realizó la liquidación de gastos por concepto de Viáticos Internaciones de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Viáticos para Servidores Publico al Exterior.

“Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo (...)”

A continuación se detalla la liquidación de gastos por concepto de viáticos internaciones desde Julio a Diciembre del 2019:

| MES | VALOR PAGADO POR VIÁTICOS INTERNACIONALES |
|------------|---|
| JULIO | \$ 0,00 |
| AGOSTO | \$ 0,00 |
| SEPTIEMBRE | \$ 0,00 |
| OCTUBRE | \$ 0,00 |
| NOVIEMBRE | \$ 469,90 |
| DICIEMBRE | \$ 0,00 |
| TOTAL | \$ 469,90 |



c. Movilización interna

De acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro. 135: Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, emitido por Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, Sección II Gastos en Bienes y Servicios.

“Art. 16.- Movilización Interna.- La máxima autoridad de la entidad, o su delegado, autorizará la movilización interna de los funcionarios que se trasladan para cumplir con las funciones derivadas de su cargo o para asistir a reuniones de trabajo y/o eventos de capacitación deberá estar plenamente justificada. Se preferirá el uso de herramientas informáticas como videoconferencias en el caso que la situación lo amerite.”

La Unidad de viáticos durante el periodo 2019 ha realizado el control previo y liquidación de gastos por concepto de movilización interna de conformidad a lo establecido en la Norma técnica pago viáticos a servidores, obreros del sector público.

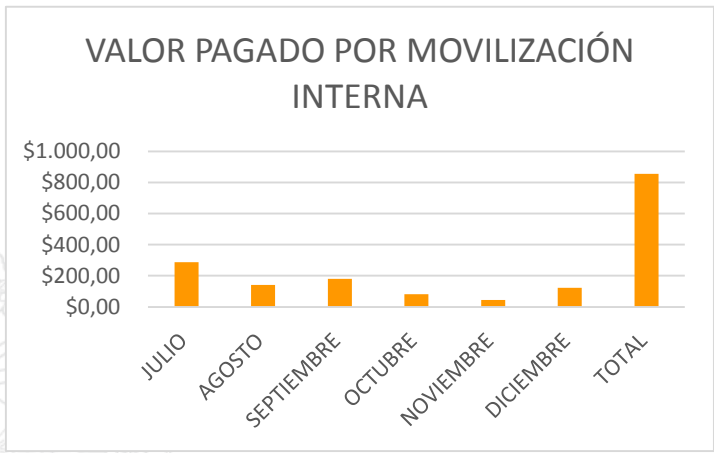
“Art. 5.- De la movilización.- La movilización comprende los gastos por el transporte que se utilice para que las y los servidores y las y los obreros públicos lleguen al lugar del cumplimiento de los servicios institucionales y regresen a su domicilio y/o lugar habitual de trabajo; así como los gastos que se generen por el desplazamiento a y de los terminales aéreos, terrestres, fluviales o marítimos, desde y hasta el domicilio y/o lugar habitual de trabajo o los valores por parqueaderos; y, los que se producen por desplazamientos que se realicen dentro del lugar en el que se cumple los servicios institucionales, siempre y cuando no se utilice transporte institucional (...)”

A continuación se detalla la liquidación de gastos por concepto de movilización interna desde Julio a Diciembre del 2019:

| MES | VALOR PAGADO POR MOVILIZACIÓN INTERNA |
|--------|---------------------------------------|
| JULIO | \$ 287,00 |
| AGOSTO | \$ 142,00 |



| | |
|------------|-----------|
| SEPTIEMBRE | \$ 181,00 |
| OCTUBRE | \$ 80,49 |
| NOVIEMBRE | \$ 44,00 |
| DICIEMBRE | \$ 121,50 |
| TOTAL | \$ 855,99 |



d. Compra de pasajes

De acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro. 135: Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, emitido por Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, Sección II Gastos en Bienes y Servicios.

Art. 17.- Compra de pasajes.- Para la función Ejecutiva, se elimina la compra de pasajes premier (que permite cambiar la hora y fecha), salvo para miembros del gabinete y personal autorizado por la Secretaria General de la Presidencia de la República.

Con fines de optimización en la adquisición de pasajes, se deberá seleccionar el menor valor de las cotizaciones de pasajes por internet, de la agencia de viajes de la compañía u otros.

Se ha dado estricto cumplimiento realizando compra de pasajes en las tarifas más bajas que se cotizan en el mercado.

Por lo tanto se registra una disminución en la adquisición de pasajes aéreos en relación al año anterior:

PASAJES AEREOS 2018

| | |
|---------------------|-----------|
| PASAJES AEREOS 2019 | |
| PAGO JULIO | \$2536,31 |





| | | | |
|-----------------|------------|-----------------|-----------|
| PAGO JULIO | \$1862,58 | PAGO AGOSTO | \$1045,44 |
| PAGO AGOSTO | \$3962,18 | PAGO SEPTIEMBRE | \$2099,47 |
| PAGO SEPTIEMBRE | \$3378,03 | PAGO OCTUBRE | \$886,23 |
| PAGO OCTUBRE | \$1783,36 | PAGO NOVIEMBRE | \$2197,65 |
| PAGO NOVIEMBRE | \$2216,51 | PAGO DICIEMBRE | \$881,42 |
| PAGO DICIEMBRE | \$385360 | TOTAL | \$9646,52 |
| TOTAL | \$17056,26 | | |

e. Evaluación de vehículos terrestres

Le corresponde a INMOBILIAR.

f. Compra de vehículos

Durante el periodo del mes de julio a diciembre de 2019, la ARCOM no realizó compras de vehículos para uso a nivel nacional.

g. Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales

No aplica para nuestra entidad.

h. Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

El Servicio de Gestión INMOBILIARIA realizó una evaluación a la unidad que se encuentran en mal estado para su proceso de reparación, para lo cual emitió el Oficio Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2019-1644-O

i. Uso de vehículos oficiales

Solamente la máxima autoridad de la ARCOM tiene asignados vehículos en la ciudad de Quito de placas PEI3660 y PEI8348, los demás funcionarios se movilizan conforme a las necesidades institucionales y son utilizados solamente para el cumplimiento de labores oficiales.

j. Realización de eventos públicos y de capacitación

No aplica

k. Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles

Arriendo de Inmuebles:
 COORDINACIÓN REGIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO CUENCA:
 Con fecha 28 de Abril de 2017, se suscribió el contrato Nro. 008-2017-PE, entre la Abg. Cristina Silva, Ex- Directora Ejecutiva de ARCOM y la Sra. Leslie Yvette Parra, para





el “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA OFICINAS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO CUENCA”, por el plazo de 730 días (dos años) a partir del 28 de febrero de 2017; esto es, hasta el 27 de febrero de 2019.

Con fecha 28 de Febrero de 2019 se suscribe la renovación No. 000006 del contrato principal Nro. 008-2017-PE, por el plazo de vigencia de tres meses que rige a partir del 28 de febrero de 2019; esto es, hasta el 29 de mayo de 2019, con un canon mensual de USD. 1.705,00 más IVA.

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene disposiciones relativas a normas de austeridad en el sector público, la ARCOM procedió a la búsqueda de un bien inmueble a fin de conseguir el servicio de arrendamiento con rangos promedios de las pensiones arrendatarias.

Con Oficio Nro. ARCOM-CGRCM-2019-0148-OF, de fecha 02 de julio de 2019, esta Agencia de Regulación y Control Minero, indicó a la Coordinación Zonal 6 del Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público INMOBILIAR que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo Ministerial No. 135 y recomendación de INMOBILIAR; realizó una renegociación con los propietarios de los inmuebles a fin de conseguir el servicio requerido con rangos promedios de las pensiones arrendatarias; por lo que, se solicitó realizar la inspección técnica del inmueble, y autorización para iniciar con el proceso de arrendamiento, el mismo que satisface las necesidades institucionales para el normal funcionamiento de las oficinas de la Agencia de Regulación y Control Minero Regional Cuenca.

Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ6-2019-0755-O, de fecha 22 de julio de 2019, el Mgs. Jorge Hernán Rodas Molina, Coordinador Zonal 6, Subrogante del Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público INMOBILIAR autoriza a la Agencia de Regulación y Control Minero, para que inicie un nuevo procedimiento de arrendamiento de bien inmueble de propiedad privada, sujeto a las recomendaciones técnicas y legales establecidas.

INMOBILIAR, en base a la inspección técnica del inmueble; a la información y documentación enviada por la ARCOM, en razón de que se evidencia que el valor se encuentra dentro del rango promedio referencial observando en el sector donde se encuentra ubicado el bien inmueble.

Con fecha 30 de agosto de 2019, se suscribe el contrato Nro. 015-2019 del Procedimiento Especial PE-ARCOM-003-2019, cuyo objeto es el “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO – COORDINACIÓN REGIONAL DE MINAS CUENCA” con la Sra. Clara Marianita Maldonado Palacios por el plazo de 365 días contados a partir de la suscripción del mismo, con un canon mensual de USD. 1.330,00 más IVA, inferior al contrato anterior.



COORDINACIÓN REGIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO MACAS:

Con fecha 25 de septiembre 2017, se suscribió el Contrato de Procedimiento Especial: Nro. 014-2017-PE, con código de proceso Nro. PE-ARCOM-009-2017, para el Arrendamiento de un Bien Inmueble para Oficinas de la Coordinación Regional de Regulación y Control Minero Macas, entre la Abg. Cristina Silva, Ex Directora Ejecutiva y la Sra. Aida Yolanda Moncayo Carvajal con RUC 1400013809001 por el plazo de 730 días (dos años) que rigió a partir del 01 de agosto del 2017.

El canon mensual del arrendamiento se fija en la suma de \$ 758,93 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 93/100), no incluye el valor del IVA.

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene disposiciones relativas a normas de austeridad en el sector público, la ARCOM procedió a la negociación de los valores del bien inmueble a fin de conseguir el servicio de arrendamiento con rangos promedios de las pensiones arrendatarias.

Por lo que, esta Agencia, mediante Oficio Nro. ARCOM-CGRCM-2019-0142-OF de fecha 14 de junio de 2019, remitió la documentación habilitante a INMOBILIAR a fin de realizar la inspección técnica del inmueble requerido, y autorización para iniciar con el proceso de arrendamiento, el mismo que satisface las necesidades institucionales para el normal funcionamiento de las oficinas de la Coordinación Regional de Minas Macas; ubicado en la ciudad de Macas, Provincia de Morona Santiago. Determinando que la oferta presentada por la señora Alicia Yolanda Fernández, se ajusta al requerimiento institucional, toda vez que se encuentra ubicado en planta baja, con divisiones de ambientes, central de aire acondicionado, garaje y se encuentra apto para ser ocupado de manera inmediata sin tener que realizar mayores adecuaciones por parte de la institución. Con un canon de arrendamiento mensual más conveniente para los intereses institucionales es de USD. 400,00 (Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, en el que se incluye el costo por consumo de agua potable, servicio de garaje.

Con Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ6-2019-0775-O de fecha 24 de julio 2019, el Mgs. Jorge Hernán Rodas, Coordinador Zonal 6, Subrogante del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público emite autorización a la Agencia de Regulación y Control Minero, para que inicie un nuevo procedimiento de arrendamiento del bien inmueble de propiedad privada sujeto a las recomendaciones técnicas y legales establecidas en este documento.

Mediante Oficio Nro. ARCOM-CGRCM-2019-0226-OF de fecha 05 de agosto de 2019, se solicitó al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR se deje sin efecto la autorización emitida con Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ6-2019-0775-O de fecha 24 de julio 2019; y a su vez, la emisión de una nueva autorización para que la



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO, inicie un nuevo procedimiento de arrendamiento del bien inmueble de propiedad privada, en virtud que la nueva proforma presentada por la Sra. Aida Yolanda Moncayo Carvajal actual proveedora del inmueble de fecha 30 de julio del 2019 es la más conveniente a los intereses institucionales y satisface nuestras necesidades, con un canon mensual de USD. 400,00 (Cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, ajustándose a los valores promedio referenciales.

Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ6-2019-0942-O de fecha 12 de septiembre de 2019, la Dra. Jeannette Patricia Pozo, Coordinadora Zonal 6, del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR en la parte pertinente informa: *“esta Cartera de Estado autoriza a la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO, para que inicie un nuevo procedimiento de arrendamiento del bien inmueble de propiedad privada, sujeto a las recomendaciones técnicas y legales establecidas en este documento.*

INMOBILIAR, en base a la inspección técnica del inmueble objeto del presente; a la información y documentación remitida por su representada, considera que es viable la proforma enviada por la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO, en razón de que se evidencia que el valor se encuentra dentro del rango promedio referencial observado en el sector donde se encuentra ubicado el bien inmueble.”.

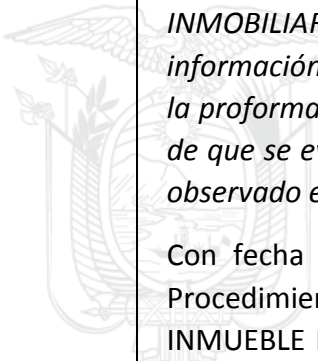
Con fecha 02 de octubre del 2019, se suscribió el contrato Nro. 020-2019 del Procedimiento de Ínfima Cuantía, cuyo objeto es el “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO – COORDINACIÓN REGIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERA MACAS” con la

Sra. Aida Yolanda Moncayo Carvajal por el plazo de 365 días contados a partir de la suscripción del mismo, con un canon mensual de USD. 400,00 (Cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, inferior al contrato anterior.

COORDINACIÓN REGIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO LOJA

Con fecha 31 de diciembre del 2018 se firmó la renovación del Contrato Nro. 017-2019 del contrato principal de arrendamiento Nro.002-2017-PE, cuyo objeto es “Arrendamiento de un Bien Inmueble para oficinas de la Coordinación Regional de Regulación y Control Minero – Loja” con el proveedor Sra. Judith Etelvina Ortega Cabrera por el lapso de dos meses, contado desde el 01 de enero al 28 de febrero del 2019, con un canon mensual de USD. 1.771,44 (Mil setecientos setenta y uno con 44/100 Dólares de los Estados Unidos) más IVA.

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene disposiciones relativas a normas de austeridad en el sector público, la ARCOM procedió a la negociación de los



valores del bien inmueble a fin de conseguir el servicio de arrendamiento con rangos promedios de las pensiones arrendatarias.

Por lo que, con Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ6-2019-0300-O de fecha 25 de marzo del 2019, INMOBILIAR señala en su parte pertinente; *“(...) esta Cartera de Estado autoriza a ARCOM, para que inicie un nuevo procedimiento de arrendamiento del bien inmueble de propiedad privada, sujeto a las recomendaciones técnicas y legales establecidas en este documento. INMOBILIAR, en base a la inspección técnica del inmueble objeto del presente; a la información y documentación remitida por su representada, considera que es viable la proforma enviada por ARCOM, en razón de que se evidencia que el valor se encuentra dentro del rango promedio referencial observado en el sector donde se encuentra ubicado el bien inmueble (...).”*

Y con Resolución Administrativa No. PE-IN-ARCOM-042-2019, de 25 de junio de 2019, el Coordinador General de Regulación y Control Minero, en su calidad de Delegado de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control Minero, resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación signado con el Nro. PE-ARCOM-001-2019, para el “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO- COORDINACIÓN REGIONAL DE MINAS LOJA”; bajo la modalidad de Procedimiento Especial, con un canon mensual de \$ 1.383,90 más IVA. Con fecha 30 de julio del 2019, se suscribió el contrato Nro. 013-2019 del Procedimiento Especial, cuyo objeto es el “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO- COORDINACIÓN REGIONAL DE MINAS LOJA” con la Sra. JUDITH ETELVINA ORTEGA CABRERA por el plazo de 365 días contados a partir de la suscripción del mismo, con un canon mensual de \$ 1.383,90 más IVA, inferior al contrato anterior.

COORDINACIÓN REGIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO IBARRA

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene disposiciones relativas a normas de austeridad en el sector público, la ARCOM suscribió con fecha 7 de enero de 2019, el contrato de Comodato con la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR por un plazo de 10 años contados a partir del 1 de enero de 2019; sin embargo, es necesario realizar el mantenimiento y readecuaciones de las oficinas; por lo que, se suscribirá un “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE LAS OFICINAS PARA LA COORDINACIÓN REGIONAL ARCOM IBARRA”, con el Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público INMOBILIAR con el plazo de 7 meses a partir de la asignación de recursos.

Mediante comprobante de modificación presupuestaria Nro. 351 de fecha 06 de septiembre del 2019, la Agencia de Regulación y Control Minero, procedió a realizar la transferencia de fondos a INMOBILIAR, por el valor de USD. 50.993,96 (Cincuenta mil novecientos noventa y tres con 96/00 Dólares de los Estados Unidos de América)



para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Readecuación de las oficinas para la Coordinación Regional de Minas Ibarra”.

Mediante Oficio Nro. ARCOM-DAF-2019-0099-OF, de fecha 29 de octubre de 2019, el Director Administrativo Financiero (S), Mgs. Bosco Mora, solicita a INMOBILIAR indicar las gestiones realizadas y avances con los tiempos estimados para considerar el traslado de las oficinas conforme convenio interinstitucional de transferencia de fondos para el mantenimiento y adecuaciones de la Regional de Ibarra.

Mediante Oficio Nro. ARCOM-DAF-2019-0107-OF, de fecha 13 de noviembre de 2019, la Directora Administrativa Financiera, Espc. Adriana Margarita Orbe, realiza insistencia se gestione y se dé respuesta favorable para que la oficina de la Coordinación Regional de Minas Ibarra, pueda trasladarse a sus nuevas oficinas ya que hasta la presente fecha no mantenemos ningún contrato.

Con Oficio Nro. ARCOM-CGRCM-2019-0446-OF de fecha 18 de noviembre de 2019, la Agencia de Regulación y Control Minero, realiza insistencia y solicitó al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, “(...) se autorice a quien corresponda nos comunique el estado actual del “Proceso para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Readecuación de las oficinas para la Coordinación Regional de Minas Ibarra”.(...)”, así también se convoca a una reunión a llevarse a cabo el día jueves 21 de noviembre de 2019 en las oficinas de la ARCOM.

Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-STI-2019-0074-O, de fecha 25 de noviembre de 2019, el Arq. Wilson Ricardo Narváez, Subdirector Técnico Inmobiliario del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR informa lo siguiente: “(...) el proceso de contratación para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS PARA LA COORDINACIÓN REGIONAL ARCOM IBARRA”, se encuentra en el Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE.

Así también se detalla el cronograma con las fechas tentativas, mismas que dependen del proceso de contratación y la fechas publicadas en el portal:

| DESCRIPCIÓN | FECHA |
|--|------------|
| Fecha de Publicación | 11/11/2019 |
| Fecha Límite Aceptación Proveedor | 12/11/2019 |
| Fecha Límite de Selección de Proveedor | 14/11/2019 |
| Fecha Límite de Preguntas | 15/11/2019 |
| Fecha Límite de Respuestas | 19/11/2019 |
| Fecha Límite de Propuestas | 21/11/2019 |
| Fecha Apertura de Ofertas | 21/11/2019 |



| | |
|------------------------------------|------------|
| Fecha Estimada de Adjudicación | 29/11/2019 |
| Firma del contrato | 16/12/2019 |
| Termino de plazo del contrato | 30/01/2020 |
| Firma de Acta Recepción Definitiva | 14/02/2020 |
| Entrega de la intervención a ARCOM | 02/03/2020 |

Cabe indicar que, de existir modificación en las fechas mencionadas, INMOBILIAR remitirá la comunicación respectiva con el cronograma actualizado.”.

En base a la información proporcionada por el Subdirector Técnico Inmobiliario Arq. Wilson Ricardo Narváz Ubidia, se estima que las nuevas oficinas para la Coordinación Regional ARCOM Ibarra estarán adecuadas para su uso a inicio del mes de marzo de 2020 sin considerar las modificaciones que podrían existir en las fechas.

Una vez se cuente con la habilitación de las oficinas de propiedad de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR se dejará de arrendar un bien inmueble de propiedad privada (oficinas) para uso institucional.

COORDINACIÓN REGIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO RIOBAMBA

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene disposiciones relativas a normas de austeridad en el sector público, la ARCOM se encuentra realizando las gestiones correspondientes para suscribir un Contrato de Comodato del inmueble de propiedad de la EP PETROECUADOR en la ciudad de Riobamba, ubicado en la Av. 9 de octubre y calle sin nombre (Junto a la Quinta Macají); por lo que, mediante Oficio No. 14001-GCO-2019 de fecha 30 de mayo de 2019, el Subgerente de Finanzas de la empresa PETROECUADOR comunica a la ARCOM que *“(…) una vez que se tiene Dictamen Técnico enviado por INMOBILIAR se solicita remitir el Contrato de Comodato del Inmueble referido, para la revisión jurídica y posterior suscripción del Gerente General; cabe indicar que la Subgerencia de Seguridad, Salud y Ambiente de la EP Petroecuador ha determinado la necesidad de retirar suelo contaminado con hidrocarburos en ciertos sitios de este inmueble, para lo cual presentó el programa de remediación al Ministerio del Ambiente razón por la cual se deberá coordinar acciones conjuntas para sus acciones de limpieza.”.*

Con Memorando Nro. ARCOM-DAJ-2019-0283-ME, de 26 de junio de 2019, el Director de Asesoría Jurídica Espc. Aurelio Ramiro Sánchez Director de Asesoría Jurídica remite a la Dirección Administrativa Financiera el proyecto del contrato.

Mediante Oficio Nro. ARCOM-CGRCM-2019-0146-OF, de fecha 27 de junio de 2019, el Mgs. Pablo Andrés Checa Coordinador General de Regulación y Control Minero remitió el Proyecto del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso entre la Empresa



Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador y la ARCOM para la revisión previa suscripción; sin embargo, hasta la presente fecha no se obtiene respuesta de la revisión jurídica y posterior suscripción del Gerente General de Petroecuador EP.

Por lo que, mediante Memorando Nro. ARCOM-R-CR-2019-0569-ME, de fecha 15 de noviembre de 2019, el Sr. Pablo Fernando Acosta Romo, Coordinador Regional de Regulación y Control Minero Riobamba, solicita la autorización para el inicio del proceso cuyo objeto es el "Arrendamiento de Un Bien Inmueble para Oficinas de la ARCOM - Coordinación Regional de Regulación y Control Minero Riobamba."

Mediante recorrido en el sistema de gestión documental Quipux del Memorando Nro. ARCOM-R-CR-2019-0569-ME, de fecha 15 de noviembre de 2019, la Directora Administrativa Financiera autoriza el inicio del proceso mediante recorrido.

Con fecha 12 de diciembre del 2019, se suscribió el contrato Nro. 022-2019 del Procedimiento de Ínfima Cuantía, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO-COORDINACIÓN REGIONAL DE MINAS RIOBAMBA" con el Sr. Galo Efrén Uvidia Humanante por el plazo de 183 días contados a partir de la suscripción del mismo, con un canon mensual de USD. 900,00 (Novecientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

COORDINACIÓN REGIONAL DE MINAS TENA

Con fecha 07 de abril de 2017, se suscribió el Contrato de Procedimiento Especial Nro. 005-2017-PE, Código N° PE-ARCOM-001-2017, para el ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO TENA, con el proveedor Sr. LUIS ALBERTO SALAZAR GUAMAN, por el lapso de 2 años a partir del 05 de enero de 2017, hasta el 04 de enero de 2019; con un canon mensual de USD. 1.200,00 más IVA.

Con fecha 04 de enero de 2019, se suscribió la Renovación Nro. 19-2018 del Contrato de Procedimiento Especial Nro. 005-2017-PE, Código N° PE-ARCOM-001-2017, para el ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO TENA, por el periodo del 05 de enero al 05 de marzo de 2019.

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene disposiciones relativas a normas de austeridad en el sector público, la ARCOM procedió a renegociar el valor propuesto del canon de arriendo ajustándose a los valores promedio referenciales.

Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2019-0232-O, de fecha 8 de febrero de 2019, la Ing. Karen Cecilia Vallejo, Directora de Administración, Análisis y Uso de Bienes, Encargada del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR,



emite el siguiente pronunciamiento: *“(...) una vez revisada la base de datos de bienes inmuebles de propiedad de INMOBILIAR y de otras entidades públicas que se encuentran dentro de las competencias de éste Servicio a la fecha no se registra otro bien inmueble desocupado con las características descritas en su oficio de petición.”.*

Con Oficio Nro. ARCOM-CGRCM-2019-0349-OF, de 23 de septiembre de 2019, esta Agencia solicitó al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR la solicitud de emisión de autorización para el inicio del proceso de arriendo y remitió la documentación habilitante.

Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-SAB-2019-0905-O, de fecha 15 de noviembre de 2019, el Ing. Rómulo Javier Torres, Subdirector de Administración de Bienes, Subrogante del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR, emite el siguiente pronunciamiento *“(...) esta Cartera de Estado autoriza a la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM - TENA, para que inicie un nuevo procedimiento de arrendamiento de un bien inmueble de propiedad privada (oficinas) para uso institucional, sujeto a las recomendaciones técnicas y legales establecidas en este documento”.*

Se dio inicio a un procedimiento especial para la contratación del “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE MINAS TENA”, por el plazo de un año con un canon mensual de USD. 653,00 (Seiscientos cincuenta y tres con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, inferior al contrato anterior.

COORDINACIÓN REGIONAL DE ESMERALDAS

La ARCOM mantiene un convenio interinstitucional con INMOBILIAR cuyo objeto es ocupar un espacio físico con 110.14 m2, ubicados en el Centro de Atención Ciudadana Esmeraldas, situados en la Av. al Puerto Pesquero Artesanal de Esmeraldas en la ciudad de Esmeraldas.

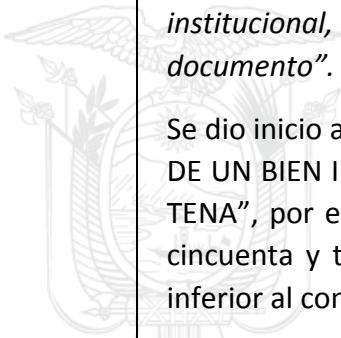
COORDINACIÓN REGIONAL DE MACHALA

La ARCOM mantiene un convenio interinstitucional con INMOBILIAR cuyo objeto es ocupar un espacio físico con un área asignada de 312,42m², ubicados en el Edificio ExPredesur de la ciudad de Machala, Calle Vela entre 25 de Junio y Sucre del cantón Machala, provincia de El Oro.

COORDINACIÓN REGIONAL DE GUAYAQUIL

La ARCOM mantiene un convenio interinstitucional con INMOBILIAR para el Uso de las instalaciones de Bienes Inmuebles ocupados por el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables – Agencia de Regulación y Control Minero

REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES



Durante el periodo del mes de enero a junio de 2019, la ARCOM ha realizado los siguientes procesos de contratación para el mantenimiento de los inmuebles:

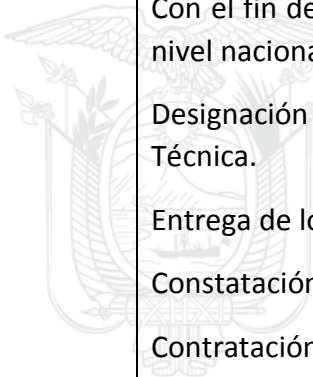
| Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | FECHA DE PUBLICACIÓN |
|----------------------|---|-------|-----------|----------|----------------------|
| Catalogo Electrónico | Contratación del Servicio de Pintado de superficies Interiores incluido materiales para el Bien Inmueble de la Oficina Técnica de Quito | 1 | Unidad | 1,450.00 | 11/02/2019 |
| Catalogo Electrónico | Contratación del Servicio de Pintado de superficies Interiores incluido materiales para el Bien Inmueble de la Coordinación Regional de Minas Machala | 1 | Unidad | 2,800.00 | 12/03/2019 |
| Catalogo Electrónico | Contratación del Servicio de Pintado de superficies Interiores incluido materiales para el Bien Inmueble de la Ex Oficina de la ARCOM-Matriz en Zamora | 1 | Unidad | 3,315.00 | 28/03/2019 |
| Catalogo Electrónico | Contratación del Servicio de pintado de superficies fachadas y exteriores incluido materiales para el Bien Inmueble de la Ex Oficina de la ARCOM-Matriz en Zamora | 1 | Unidad | 1,546.96 | 26/03/2019 |

Durante el periodo del mes de julio a diciembre de 2019, la ARCOM ha realizado el siguiente proceso de contratación para adecuación de inmueble para las Oficinas Matriz:

| Nr o. | Nro. Factura | Fecha de emisión de la factura | Razón Social | Objeto de Compra | Cant . | Costo U. | Valor | Justificativo |
|-------|-------------------|--------------------------------|----------------------------------|--|--------|----------|--------|---|
| 1 | 002-001-000000380 | 24/10/2019 | ORDOÑEZ GORDILLO FABIAN BLADIMIR | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, ADECUACIÓN DE OFICINAS Y MONTAJE DE PANELERIA EN LA PLANTA CENTRAL DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO | 1 | 6338.3 | 6338.3 | POR CAMBIO DE OFICINAS SE NECESITÓ LAS ADECUACIONES |



| |
|--|
| <p>Adicional, conforme “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE LAS OFICINAS PARA LA COORDINACIÓN REGIONAL ARCOM IBARRA”, suscrito con el Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público INMOBILIAR, se realizó ña modificación presupuestaria Nro. 351 de fecha 06 de septiembre del 2019, por el valor de USD. 50.993,96 (Cincuenta mil novecientos noventa y tres con 96/00 Dólares de los Estados Unidos de América) para la contratación del “<i>Servicio de Mantenimiento y Readecuación de las oficinas para la Coordinación Regional de Minas Ibarra</i>”.</p> |
| <p>l. Propaganda y publicidad</p> |
| <p>No aplica</p> |
| <p>m. Control de inventarios</p> |
| <p>Con el fin de controlar los inventarios de la Agencia de Regulación y Control Minero a nivel nacional se ha adoptado las siguientes medidas de control y seguridad:</p> <p>Designación de Custodios Administrativos en cada Coordinación Regional y Oficina Técnica.</p> <p>Entrega de los bienes mediante actas de entrega recepción a los usuarios finales.</p> <p>Constatación física de Bienes e inventarios a nivel nacional.</p> <p>Contratación de Póliza de seguro de bienes</p> <p>Se implementó la hoja de control de inventarios por cada suministro, en cada unidad administrativa de La ARCOM.</p> |
| <p>n. Asignación y uso de teléfonos celulares</p> |
| <p>Durante el periodo del mes de julio a diciembre de 2019, la ARCOM no ha incurrido en gastos por uso de telefonía celular en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene disposiciones relativas a normas de austeridad en el sector público.</p> |
| <p>a. Contratación de empresas de seguridad</p> |
| <p>ANTECEDENTES:</p> <p>Mediante Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20180001398130, emitida el 11 de octubre de 2018; y, aceptada el 15 de octubre de 2018, la compañía GONZALEZ & GONZALEZ SEGURIDAD PRIVADA SEGONPRIV CIA. LTDA., brinda el servicio de seguridad por 4 meses contados desde el 11 de octubre de 2018 hasta el 15 de febrero de 2019.</p> |





Mediante Orden de Compra No. 007 de 15 de febrero de 2019, se realizó un proceso de ínfima cuantía, con la compañía GONZALEZ & GONZALEZ SEGURIDAD PRIVADA SEGONPRIV CIA. LTDA., para que brinde el servicio de seguridad desde el 16 de febrero de 2019 desde las 7:00 hasta el 03 de marzo de 2019 7:00 am.

Mediante Oficio Nro. MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-1193-O, de 10 de abril de 2019, suscrito por la Directora de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada, del Ministerio de Interior, remite a la Directora Ejecutiva de la ARCOM, la respectiva autorización e informe previo a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM, de acuerdo al siguiente detalle:

| SERVICIO DE SEGURIDAD | | | | |
|-----------------------|---|-------------|---|---|
| Item | Dirección de la ubicación Oficinas ARCOM Nacional | Nivel | Dirección Actual | Puestos de 24 horas de Lunes a Domingo-Permanente |
| 1 | Coordinación Minas Macas | Regional de | Macas: Calle Soasty y 10 de Agosto, junto al Banco del Pichincha. | 1 |
| 2 | Coordinación Minas Tena | Regional de | Tena: Av. Muyuna y Jumandy. | 1 |
| 3 | Coordinación Minas Loja | Regional de | Loja: José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero, Edificio Amauta, piso 2 | 1 |
| 4 | Coordinación Minas Cuenca | Regional de | Cuenca: Av. Ordoñez Lazo y Los Cerezos esquina, Edificio Santos (En el mes de septiembre se realizó cambio de Oficinas al EDIFICIO LATINO AMERICANO, en la ciudad de Cuenca conforme matriz adjunta) | 1 |
| 5 | Coordinación Minas Riobamba | Regional de | Riobamba: Av. Cristóbal Colon 23-37 y José Veloz esquina, altos del comercial Don Barato | 1 |
| 6 | Coordinación Minas Ibarra | Regional de | Ibarra: Darío Eras Grijalva 757 y Juan Genaro Jaramillo | 1 |
| 7 | Coordinación Minas Ibarra | Regional de | Ibarra: Edificio de PETROECUADOR, dirección Luis Felipe Borja Y Av. Fray Vacas Galindo (Esq) | 1 |



| | | | |
|------------------|------------------------------|---|----|
| 8 | Oficina Técnica de Portovelo | Portovelo: Assad Bucaram y Jaime Roldós, 3er piso, frente al Colegio 13 de Mayo | 1 |
| TOTAL DE PUESTOS | | | 08 |

Con Convenio de Pago entre la Agencia de Regulación y Control Minero y la Empresa González & González Seguridad Privada SEGONPRIV Cía. Ltda., suscrito con fecha 13 de diciembre de 2019, Agencia de Regulación y Control Minero, se compromete a cancelar los valores adeudados a la empresa González & González Seguridad Privada SEGONPRIV CÍA. LTDA., por concepto de prestación de servicio de Seguridad y Vigilancia de la Agencia de Regulación y Control Minero a nivel nacional por el periodo comprendido del 03 de marzo de 2019 al 31 de julio de 2019.”

Mediante Resolución de Adjudicación Nro. SIE-ADJ-ARCOM-047-2019, de 30 de julio de 2019, el Mgs. Pablo Checa Coordinador General resuelve Adjudicar a la empresa GEVISE CIA. LTDA. el contrato para la prestación del “SERVICIO SE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA Y SUPERVISADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO A NIVEL NACIONAL”;

Con fecha 31 de julio de 2019, se suscribe el contrato Nro. 014-2019 cuyo objeto es el “SERVICIO SE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA Y SUPERVISADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA DE

REGULACIÓN Y CONTROL MINERO A NIVEL NACIONAL” entre la Agencia de Regulación y Control Minero; y, la empresa Grupo Especial de Vigilancia y Seguridad GEVISE CIA. LTDA., con un plazo de vigencia de 365 días calendario, contados a partir del día siguiente del contrato;

El servicio de seguridad y vigilancia armada y supervisada, para custodiar y proteger los bienes institucionales, instalaciones, y otros que se encuentren bajo custodia de la ARCOM, así como velar por la seguridad del personal, proveedores y visitantes que se encuentren al interior de las oficinas de la institución, se encuentran ubicadas en las ciudades conforme autorización otorgada por la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada, del Ministerio de Interior:

| SERVICIO DE SEGURIDAD | | | |
|-----------------------|---|---|--|
| Item | Dirección de la ubicación Oficinas ARCOM Nivel Nacional | Dirección Actual | Puestos de 24 horas de Lunes a Domingo- Permanente |
| 1 | Coordinación Regional de Minas Macas | Macas: Calle Soasty y 10 de Agosto, junto al Banco del Pichincha. | 1 |
| 2 | Coordinación Regional de Minas Tena | Tena: Av. Muyuna y Jumandy. | 1 |



| | | | |
|------------------|---|--|----|
| 3 | Coordinación Regional de Minas Loja | Loja: José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero, Edificio Amauta, piso 2 | 1 |
| 4 | Coordinación Regional de Minas Cuenca | Cuenca: Av. Ordoñez Lazo y Los Cerezos esquina, Edificio Santos | 1 |
| 5 | Coordinación Regional de Minas Riobamba | Riobamba: Av. Cristóbal Colon 23-37 y José Veloz esquina, altos del comercial Don Barato | 1 |
| 6 | Coordinación Regional de Minas Ibarra | Ibarra: Darío Eras Grijalva 757 y Juan Genaro Jaramillo | 1 |
| 7 | Coordinación Regional de Minas Ibarra | Ibarra: Edificio de PETROECUADOR, dirección Luis Felipe Borja Y Av. Fray Vacas Galindo (Esq) | 1 |
| 8 | Oficina Técnica de Portovelo | Portovelo: Assad Bucaram y Jaime Roldós, 3er piso, frente al Colegio 13 de Mayo | 1 |
| TOTAL DE PUESTOS | | | 08 |

El precio del contrato es de USD. 261.696,00, (Doscientos sesenta y un mil seiscientos noventa y seis con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por encontrarse dentro del presupuesto propuesto por la Entidad Contratante y considerando que el proveedor ha mejorado su oferta económica.

INFORME:

De conformidad a la autorización otorgada por la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada, del Ministerio de Interior e informe previo a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM, se ha contratado empresas de seguridad de acuerdo al siguiente detalle:

| PERIODO | Empresa González & González Seguridad Privada SEGONPRIV Cía. Ltda | Empresa González & González Seguridad Privada SEGONPRIV Cía. Ltda | Empresa González & González Seguridad Privada SEGONPRIV Cía. Ltda | Grupo Especial de Vigilancia y Seguridad GEVISE CIA. LTDA., |
|--|---|---|---|---|
| Desde el 1 de enero hasta el 15 de febrero de 2019: | 10 PUNTOS – DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO | 1 PUNTO – DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO | | |
| Desde el 16 de febrero hasta el 03 de marzo de 2019: | 6 PUNTOS – DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES | 6 PUNTOS – DE 24 HORAS EL SABADO Y DOMINGO | 5 PUNTOS – DE 24 HORAS DEL LUNES A DOMINGO | |



| | | | | |
|--|---|--|--|---|
| Desde el 3 de marzo hasta 31 de julio de 2019 | 5 PUNTOS – DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES | 5 PUNTOS – DE 24 HORAS EL SABADO Y DOMINGO | 5 PUNTOS – DE 24 HORAS DEL LUNES A DOMINGO | |
| Desde el 1 de agosto hasta 31 de diciembre de 2019 | | | | 8 PUNTOS – DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO |

b. Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Durante el periodo del mes de julio a diciembre de 2019, la ARCOM no cuenta con tarifas para proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.

c. Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

No aplica ya que la Agencia no tiene bienes inmuebles de su propiedad

d. Personal de seguridad

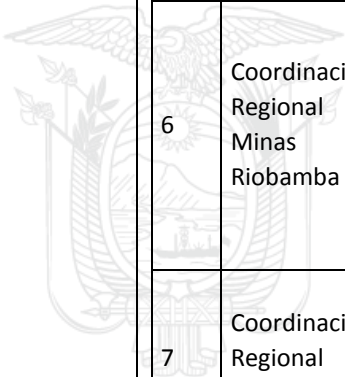
De conformidad a la autorización otorgada por la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada, del Ministerio de Interior e informe previo a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM, se ha contratado personal de seguridad de acuerdo al siguiente detalle:

Desde el 1 de enero de 2019 hasta el 15 de febrero de 2019:

| Item | Dirección de la ubicación Oficinas ARCOM Nivel Nacional | Dirección Actual | Puestos de 12 horas de Lunes a Viernes | Puestos de 12 horas de Lunes a Domingo | Puestos de 24 horas de Sábado y Domingo-Permanente | Horario de Sábados y Domingos | Puestos de 24 horas de Lunes a Domingo-Permanente |
|------|---|---|--|--|--|-------------------------------|---|
| 1 | Oficina Matriz de la Agencia de Regulación y control Minero | Zamora Av. 12 de Febrero entre Jorge Mosquera y García Moreno | | | | | TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO |
| 2 | Coordinación Regional de Minas Macas | Macas: Calle Soasty y 10 de Agosto, junto al Banco del Pichincha. | | | | | TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO |



| | | | | | | | |
|----|---|--|--|-----------------------------------|--|--|-----------------------------------|
| 3 | Coordinación Regional de Minas Tena | Tena: Av. Muyuna y Jumandy. | | | | | TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO |
| 4 | Coordinación Regional de Minas Loja | Loja: José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero, Edificio Amauta, piso 2 | | TURNO DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO | | | |
| 5 | Coordinación Regional de Minas Cuenca | Cuenca: Av. Ordoñez Lazo y Los Cerezos esquina, Edificio Santos | | | | | TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO |
| 6 | Coordinación Regional de Minas Riobamba | Riobamba: Av. Cristóbal Colon 23-37 y José Veloz esquina, altos del comercial Don Barato | | | | | TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO |
| 7 | Coordinación Regional de Minas Ibarra | Ibarra: Darío Eras Grijalva 757 y Juan Genaro Jaramillo | | | | | TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO |
| 8 | Coordinación Regional de Minas Ibarra | Ibarra: Edificio de PETROECUADOR, dirección Luis Felipe Borja Y Av. Fray Vacas Galindo (Esq) | | | | | TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO |
| 9 | Coordinación Regional de Minas Machala | Machala: Buena Vista N26-30 entre Rocafuerte y Bolívar. | | | | | TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO |
| 10 | Oficina Técnica de Quito | Portovelo: Assad Bucaram y Jaime Roldós, 3er piso, frente al Colegio 13 de Mayo | | | | | TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO |





| | | | | | | | | |
|----|------------------------------|---|--|--|--|--|--|------------------------------------|
| 11 | Oficina Técnica de Portovelo | Portovelo: Assad Bucaram y Jaime Roldós, 3er piso, frente al Colegio 13 de Mayo | | | | | | TURNOS DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO |
|----|------------------------------|---|--|--|--|--|--|------------------------------------|

TOTAL DE PUNTOS:

10 PUNTOS – DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO

1 PUNTO – DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO

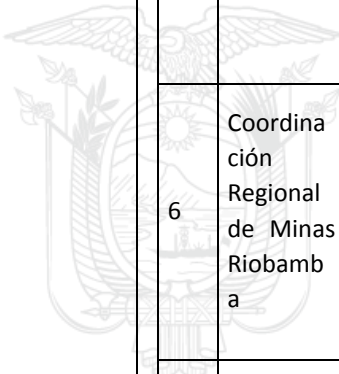
Desde el 16 de febrero de 2019 hasta el 03 de marzo de 2019:

| SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA | | | | | | | | |
|------------------------------------|---|---|--|--------------------------------|--|-------------------------------|---|--|
| Item | Dirección de la ubicación Oficinas ARCOM Nivel Nacional | Dirección Actual | Puestos de 12 horas de Lunes a Viernes | Horario de Lunes a Viernes | Puestos de 24 horas de Sabado y Domingo-Permanente | Horario de Sabados y Domingos | Puestos de 24 horas de Lunes a Domingo-Permanente | Horario de 24 horas sabados y Domingos |
| 1 | Oficina Matriz de la Agencia de Regulación y control Minero | Zamora Av. 12 de Febrero entre Jorge Mosquera y García Moreno | 0 | | | | TURNOS DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO | |
| | | Quito: Juan León Mera N 26-220 y Av. Francisco de Orellana (Piso 2) | 0 | | | | TURNOS DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO | |
| 2 | Coordinación Regional de Minas Macas | Macas: Calle Soasty y 10 de Agosto, junto al Banco del Pichincha. | 1 | TURNOS DE 12 HORAS EN LA NOCHE | 1 | 24 HORAS SABADOS Y DOMINGOS | | |
| 3 | Coordinación Regional de Minas Tena | Tena: Av. Muyuna y Jumandy. | 1 | TURNOS DE 12 HORAS EN LA NOCHE | 1 | 24 HORAS SABADOS Y DOMINGOS | | |





| | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|---|-----------------------------------|--|
| 4 | Coordinación Regional de Minas Loja | Loja: José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero, Edificio Amauta, piso 2 | 1 | TURNO DE 12 HORAS EN LA NOCHE | 1 | 24 HORAS SABADOS Y DOMINGOS | |
| 5 | Coordinación Regional de Minas Cuenca | Cuenca: Av. Ordoñez Lazo y Los Cerezos esquina, Edificio Santos | 1 | TURNO DE 12 HORAS EN LA NOCHE A PARTIR DE LAS 20HPM HASTA LAS 08H AM | 1 | 24 HORAS SABADOS Y DOMINGOS | |
| 6 | Coordinación Regional de Minas Riobamba | Riobamba: Av. Cristóbal Colon 23-37 y José Veloz esquina, altos del comercial Don Barato | 1 | TURNO DE 12 HORAS EN LA NOCHE | 1 | 24 HORAS SABADOS Y DOMINGOS | |
| 7 | Coordinación Regional de Minas Ibarra | Ibarra: Darío Eras Grijalva 757 y Juan Genaro Jaramillo | | | | TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO | |
| 8 | Coordinación Regional de Minas Ibarra | Ibarra: Edificio de PETROECUADOR, dirección Luis Felipe Borja Y Av. Fray Vacas Galindo (Esq) | | | | TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO | |
| 9 | Coordinación Regional de Minas Machala | Machala: Buena Vista N26-30 entre Rocafuerte y Bolívar. | 1 | TURNO DE 12 HORAS EN LA NOCHE | 1 | 24 HORAS SABADOS Y DOMINGOS | |





| | | | | | | | | |
|----|------------------------------|--|--|--|--|--|-----------------------------------|--|
| 10 | Oficina Técnica de Portovelo | Portovelo: Assad Bucaram y Jaime Roldós, 3er piso, frente al Colegio 13 de Mayo | | | | | TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO | |
|----|------------------------------|--|--|--|--|--|-----------------------------------|--|

TOTAL DE PUNTOS:

5 PUNTOS – DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO

6 PUNTOS – DE 24 HORAS EL SABADO Y DOMINGO

6 PUNTO – DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES

Desde el 3 de marzo hasta 31 de julio de 2019:

| ITEM | UBICACIÓN | PUESTOS | PERIODO |
|------|--|--|---|
| 1 | Coordinación Regional de Minas Macas | 1 punto de 12 horas de lunes a viernes 1 punto de 24 horas sábado y domingo | Desde el 3 de marzo hasta 31 de julio de 2019 |
| 2 | Coordinación Regional de Minas Riobamba | 1 punto de 24 horas de lunes a viernes 1 punto de 24 horas sábado y domingo | Desde el 3 de marzo hasta 31 de julio de 2019 |
| 3 | Coordinación Regional de Minas Portovelo | 2 puntos de 12 horas diurno-nocturno de lunes a domingo | Desde el 3 de marzo hasta 31 de julio de 2019 |
| 4 | Coordinación Regional de Minas Ibarra (Bodegas) | 2 puntos de 12 horas diurno-nocturno de lunes a domingo | Desde el 3 de marzo hasta 31 de julio de 2019 |
| 5 | Coordinación Regional de Minas Ibarra (Oficinas) | 2 puntos de 12 horas diurno-nocturno de lunes a domingo | Desde el 3 de marzo hasta 31 de julio de 2019 |
| 6 | Coordinación Regional de Minas Loja | 1 punto de 12 horas de lunes a viernes 1 punto de 24 horas sábado y domingo | Desde el 3 de marzo hasta 31 de julio de 2019 |
| 7 | Oficina Técnica - Quito | 2 puntos de 12 horas diurno-nocturno de lunes a domingo | Desde el 3 de marzo hasta 22 de abril de 2019 |



| | | | |
|----|--|--|---|
| 8 | Coordinación Regional de Minas Tena | 1 punto de 12 horas de lunes a viernes 1 punto de 24 horas sábado y domingo | Desde el 3 de marzo hasta 31 de julio de 2019 |
| 9 | Coordinación Regional de Minas Cuenca | 1 punto de 12 horas de lunes a viernes 1 punto de 24 horas sábado y domingo | Desde el 3 de marzo hasta 31 de julio de 2019 |
| 10 | Oficina Matriz de la Agencia de Regulación y Control Minero - Zamora | 1 punto de 12 horas de lunes a viernes 1 punto de 24 horas sábado y domingo | Desde el 3 de marzo hasta 25 de marzo de 2019 |

TOTAL DE PUNTOS:

5 PUNTOS – DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO

5 PUNTOS – DE 24 HORAS EL SABADO Y DOMINGO

5 PUNTOS – DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES

Desde el 1 de agosto hasta 31 de diciembre de 2019:

| SERVICIO DE SEGURIDAD | | | |
|------------------------------|--|--|--|
| Item | Dirección de la ubicación Oficinas ARCOM Nivel Nacional | Dirección Actual | Puestos de 24 horas de Lunes a Domingo-Permanente |
| 1 | Coordinación Regional de Minas Macas | Macas: Calle Soasty y 10 de Agosto, junto al Banco del Pichincha. | 1 |
| 2 | Coordinación Regional de Minas Tena | Tena: Av. Muyuna y Jumandy. | 1 |
| 3 | Coordinación Regional de Minas Loja | Loja: José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero, Edificio Amauta, piso 2 | 1 |
| 4 | Coordinación Regional de Minas Cuenca | Cuenca: Av. Ordoñez Lazo y Los Cerezos esquina, Edificio Santos | 1 |
| 5 | Coordinación Regional de Minas Riobamba | Riobamba: Av. Cristóbal Colon 23-37 y José Veloz esquina, altos del comercial Don Barato | 1 |
| 6 | Coordinación Regional de Minas Ibarra | Ibarra: Darío Eras Grijalva 757 y Juan Genaro Jaramillo | 1 |



| | | | |
|---|---------------------------------------|--|----|
| 7 | Coordinación Regional de Minas Ibarra | Ibarra: Edificio de PETROECUADOR, dirección Luis Felipe Borja Y Av. Fray Vacas Galindo (Esq) | 1 |
| 8 | Oficina Técnica de Portovelo | Portovelo: Assad Bucaram y Jaime Roldós, 3er piso, frente al Colegio 13 de Mayo | 1 |
| TOTAL DE PUESTOS | | | 08 |
| TOTAL DE PUNTOS: | | | |
| 8 PUNTOS – DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE | | | |

4. Conclusiones

- Desde la Gestión de la Dirección de Administración del Talento Humano, se han realizado procesos de optimización de los recursos disponibles, para poder dar continuidad a los servicios institucionales. Es importante indicar que no ha habido incrementos a nivel de masa salarial.
- Con la propuesta de reestructura institucional, se busca mejorar la presencia en territorio y brindar un servicio de calidad a los usuarios; racionalizando el personal necesario de acuerdo al número de titulares mineros en cada nivel territorial.
- La Dirección Administrativa Financiera a partir de la publicación del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”, ha dado estricto cumplimiento durante la ejecución del segundo semestre del 2019 con la AUSTERIDAD implementada por el Sr. Presidente de la República del Ecuador, obteniendo un ahorro en los rubros detallados en el presente informe.
- Con lo indicado, y en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene disposiciones relativas a normas de austeridad en el sector público, se ha ejecutado una disminución considerable en la adquisición de pasajes aéreos ya que en el 2018 se pagó \$ 17.056,26 y en el 2019 un gasto de \$ 9.646,52.

